

## CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, PRESENTÓ PARA SU APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO, CON FECHA DEL 05 DE ABRIL DEL 2022, LA PRESENTE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EDILICIA CON CARÁCTER DE TRANSITORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUIEN Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

### CONVOCA

A las instituciones de Educación e Investigación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la comisión de Selección Municipal, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Las y los aspirantes de conformidad de los artículos 69, 70, 71, 72 fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser Ciudadano Mexicano, en pleno ejercicio de derechos civiles y tener residencia dentro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, efectiva con un año anterior a la fecha de designación.
- 2.- Tener experiencia acreditada en temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 3.- Tener más de 21 años al día de la designación.
- 4.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delitos.
- 5.- Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia, sus declaraciones de intereses, patrimonial, constancia de declaración fiscal de forma previa.
- 6.- No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado empleo o algún cargo de elección popular, en los últimos cuatro años.
- 7.- No desempeñar, ni haber desempeñado cargo o comisión de carácter nacional, estatal, municipal o en algún partido político los últimos cuatro años.

**SEGUNDA:** La Comisión edilicia transitoria, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cargos, para integrar la Comisión de Selección Municipal, que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal, para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y para dar cumplimiento a la base primera de este documento, las Instituciones y Organizaciones tendrán que presentar sus propuestas en los días hábiles, comprendidos del 6 al 26 del mes de abril del año 2022, en las propuestas deberán de acompañarse por duplicado, la siguiente documentación:

- a) CURRÍCULUM VITAE con fotografía, en que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales y número telefónico, de la candidata o el candidato.
- b) Copia simple del acta de nacimiento certificada y credencia para votar por ambos lados; estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- c) Carta firmada por la Candidata o Candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y una descripción de las razones que justifiquen la idoneidad para el cargo.
- d) Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que sea la pena.

5.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra suspendido en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

6.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario de alguna dependencia a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio.

7.- Dichos documentos deberán estar firmados en el margen y en caso de las cartas bajo protesta de decir verdad; además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato. Los originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la comisión edilicia transitoria, para realizar el cotejo de los mismos, con las copias exhibidas.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en las oficinas de la Sindicatura, ubicada en Edificio A, planta baja, en calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María S/N C.P. 54820, Estado de México, del día 4 al 25 de abril de 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria, verificará, que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria y dentro del siguiente día hábil; se remitirán al cabildo aquellas propuestas que mediante acuerdo sean válidas; la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse el registro.

**QUINTA:** La Comisión Edilicia Transitoria, hará el análisis de las propuestas y presentarán el listado de las propuestas idóneas al cabildo, a más tardar el día 27 de abril de 2022. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el cabildo.

**SEXTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior de las propuestas para formar parte de la Comisión de Selección Municipal, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal, para el establecimiento de firma autógrafa de la candidata o candidato. Los originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Edilicia Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas. El Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**SEPTIMA:** La Comisión Edilicia Transitoria, acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso de las personas propuestas, las cuales serán publicadas.

**OCTAVA:** La Comisión Edilicia Transitoria, remitirá el listado al Presidente Municipal, para su presentación ante el cabildo, para su aprobación y en su caso, realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA:** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir del día 6 de abril del año 2022.

**DECIMA:** Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la comisión edilicia transitoria.